

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6950 *PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.*

Entrega de acciones ordinarias Clase A por modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B mediante aumento de capital liberado

Promotora de Informaciones, S.A. ("Prisa" o la "Sociedad") comunica, mediante el presente anuncio y conforme a lo exigido por los artículos 306.2 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital, que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en su reunión de 27 de noviembre de 2010, a los efectos de atender la entrega de acciones ordinarias Clase A adicionales como consecuencia de la eventual modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B, de conformidad con lo previsto en el apartado (ii) del artículo 6.2 (b) de los estatutos sociales, acordó aumentar el capital social con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones Clase B. Asimismo, en ejercicio de la delegación de facultades conferida al Consejo de Administración de Prisa por la referida junta general y conforme a la sustitución de dichas facultades efectuada por el Consejo de Administración celebrado el 28 de abril de 2014, el Consejero Delegado ha decidido (i) proceder a la modificación de la relación de conversión obligatoria de las acciones sin voto Clase B en acciones ordinarias Clase A, fijando dicha relación de conversión en el máximo previsto, esto es, en 1,33 acciones ordinarias Clase A por cada acción sin voto convertible Clase B en circulación, y (ii) llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida junta general de 27 de noviembre de 2010, a los efectos de entregar, en la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles Clase B, las acciones ordinarias Clase A adicionales resultantes del incremento de la relación de conversión (esto es, 0,33 acciones ordinarias Clase A por cada acción sin voto convertible Clase A, que se sumarán a la conversión de cada acción sin voto Clase B en una acción ordinaria Clase A). Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

Importe del aumento: El capital social se aumenta en la cuantía de 10.289.037,20 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 102.890.372 acciones ordinarias Clase A, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una, con los mismos derechos que las acciones ordinarias Clase A actualmente en circulación. Las nuevas acciones Clase A se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,10 Euros por acción.

Las nuevas acciones Clase A se representarán mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., ("Iberclear") y a sus entidades participantes.

Contraprestación y balance que sirve de base: El aumento de capital se realiza íntegramente mediante la aplicación del saldo positivo de la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2013, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance, en el que aparece debidamente contabilizada la referida reserva, ha sido auditado por el

auditor de cuentas de Prisa, Deloitte, S.L., con fecha 19 de marzo de 2014 y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas de Prisa de 28 de abril de 2014.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones Clase A gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones Clase A de Prisa actualmente en circulación a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare asignado y desembolsado.

Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: El aumento de capital se dirige íntegramente a aquellos titulares de acciones sin voto convertibles Clase B con derecho a recibir acciones ordinarias Clase A en la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles Clase B que se producirá, de conformidad con el referido apartado (ii) del artículo 6.2 (b) de los estatutos sociales, una vez transcurridos cuarenta y dos (42) meses desde la fecha de su emisión, esto es, a partir del día siguiente al día 30 de mayo de 2014.

En particular, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 3,03030303 derechos de asignación gratuita, quienes sean titulares de acciones Clase B de Prisa que aparezcan inscritos en los registros contables de Iberclear a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día 30 de mayo de 2014 ("record date"). A cada acción Clase B de Prisa le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

Al tratarse de un aumento de capital liberado dirigido a entregar acciones ordinarias Clase A adicionales como consecuencia de la modificación de la relación de conversión obligatoria de acciones Clase B, efectuado con cargo a la reserva especial por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de acciones sin voto convertibles Clase B, no les corresponderán derechos de asignación gratuita a los titulares de acciones Clase A, ni de bonos convertibles en acciones de Prisa.

El número de acciones a emitir se redondeará por defecto, y, por tanto, no se emitirán ni asignarán fracciones de acciones Clase A. Por tanto, el titular de acciones Clase B que tenga derecho a recibir una fracción de una acción Clase A, recibirá únicamente por dicha fracción una compensación en efectivo equivalente al dividendo que le corresponda de acuerdo con la fórmula estatutaria de cálculo citada anteriormente.

Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo que comenzará el día inmediatamente posterior al "record date" y finalizará el día 14 de junio de 2014 (el "Periodo de Negociación de Derechos"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en Iberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acciones en depósito: Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Prisa se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados

Desembolso: Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, se formalice la correspondiente escritura de ejecución del aumento de capital.

Admisión a cotización: Prisa va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones Clase A emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

Documentación y Hecho Relevante: El aumento de capital objeto de este anuncio fue aprobado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010 que, junto con el correspondiente informe de administradores, están a disposición del público en la página web de Prisa (www.prisa.com) y de la CNMV (www.cnmv.es). Asimismo, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, Prisa, una vez otorgada e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura de ejecución de aumento de capital referida anteriormente, publicará el correspondiente hecho relevante que también estará a disposición del público en la página web de Prisa (www.prisa.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 27 de mayo de 2014.- El Secretario General y del Consejo de Administración, Antonio García-Mon Marañés.

ID: A140028886-1